

## CÁRCELES EN VENEZUELA: IDEAS PARA DIAGNOSTICAR AL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico sobre la situación en las cárceles en Venezuela en la última década sigue arrojando una conclusión común, a saber, que en la mayoría de los centros de reclusión persisten condiciones inhumanas y se registra una violación generalizada de derechos humanos. Pese a la persistencia de este diagnóstico, a partir de la implementación del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), en 1999, se han registrados algunas variaciones en los indicadores de la violencia carcelaria, hacinamiento y la proporción de reclusos procesados y penados.

A finales de 1998, la situación se mantenía adversa para el resguardo de los derechos de las personas privadas de libertad, y entre los indicadores encontramos que, según cifras oficiales, 1998 registró el mayor número de víctimas de la violencia carcelaria en los últimos cinco años: 471 reclusos muertos y 2.014 heridos<sup>1</sup>. Para entonces, el hacinamiento se ubicó por encima del 50% de la capacidad instalada de las cárceles<sup>2</sup>.

En 1999, el inicio de un nuevo período constitucional y la entrada en vigencia del COPP implicaron cambios en el mapa de la situación carcelaria. El nivel de hacinamiento y la tradicional relación de un mayor número de reclusos procesados (es decir, en espera de una sentencia), que penados, registraron variaciones significativas. Entre agosto de 1999 y agosto de 2000, el total de la población reclusa acusó un descenso de 38%; y por primera vez, al menos en la última década, la relación entre reclusos procesados y penados se invirtió, para un total, en agosto de 2000, de 55,35% de reclusos penados. Asimismo, en cifras globales no se registró hacinamiento<sup>3</sup>, y la población ocupaba el 84% de la capacidad instalada en los recintos carcelarios. Vistas las cifras sobre los reclusos muertos y heridos en hechos violentos entre los años 1998 y 2001, se observa una disminución sustancial: 52% en el renglón de muertos y 61% en el de heridos.

A la par de estos cambios, la situación de las condiciones de reclusión y el resguardo de los derechos humanos sigue en una situación crítica para la mayoría de los reclusos, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal. Las denuncias sobre la insalubridad; la ausencia y deficiencia en el acceso a servicios básicos; la aplicación de maltratos físicos y vejaciones como imposición de disciplina; las prácticas denigrantes y las vejaciones que sufren los familiares y visitantes de los centros de reclusión; una infraestructura, que en muchos casos, atenta contra la seguridad de reclusos y autoridades; las deficiencias de los operadores del sistema de administración de justicia en los procesos judiciales y

---

<sup>1</sup>MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO: *Información estadística*. Mimeo. Caracas, junio 1999.

<sup>2</sup> Para julio de 1998, según datos del Ministerio de Justicia, la capacidad instalada en las 32 cárceles operativas era de 16.171 cupos; con una población, al mismo mes, de 24.929 reclusos.

<sup>3</sup> Pese a que no se registró hacinamiento global, en 11 recintos, de las 30 cárceles en funcionamiento, el número de reclusos superó las plazas existentes, con un promedio de hacinamiento sobre el 55%. Ver: Provea: *Informe Anual 1999–2000*. pág. 134.

aplicación de beneficios; el comercio de bienes y servicios escasos y de los ilícitos dentro de los recintos, continúan presentes en la agenda carcelaria.

La contundencia de las deplorables condiciones de reclusión opacan los cambios positivos que se registran; y aún con el descenso en las víctimas de la violencia carcelaria, la cifra sigue siendo elevada. En el año 2001, se registró un promedio 20 muertes violentas al mes al interior de las cárceles.

Es probable que el reiterado diagnóstico sobre la situación de las cárceles en Venezuela, haya contribuido a que se hagan invisibles los cambios, favorables o desfavorables, que allí operan. Así, desde hace una década la fotografía es la misma, y la receta de solución, asimismo, invariable. Desde esta perspectiva, no es posible reconocer cambios en los sujetos de su acción.

A la pregunta más obvia ¿porqué las políticas y medidas implementadas y propuestas en los últimos 12 años no han logrado revertir las realidad penitenciaria en Venezuela?, se responde haciendo referencia a problemáticas hartamente identificadas y señaladas; una de ellas la violencia. Precisamente, las medidas adoptadas para enfrentar la violencia carcelaria nos ilustran sobre cómo la dificultad para percibir los matices, deriva en que los efectos de la trama que allí se teje, sean tomados como sus causas.

Así, se configura un engranaje en el que el cuestionado funcionamiento de las cárceles, se enfrenta con medidas que contribuyen a que este siga operando tal cual está: se reorganizan las prácticas que se buscan eliminar. **Luego de varios años en torno a un balance más o menos común, cabría preguntarse en qué lógicas o racionalidades sociales, económicas y culturales se inscriben las prácticas identificadas, y de la que participan todos los actores; y cuáles son los beneficios que ellas producen a los distintos actores involucrados.**

### **Medidas y violencia**

Ajenas a los cambios que se registran en la escena de la violencia y la incidencia que en la misma tienen, hay un conjunto de medidas que se han aplicado y siguen aplicando las autoridades, ante la ocurrencia de hechos violentos dentro de los recintos: a) requisas intempestivas y desarmes, b) los traslados como medidas de disciplina, c) ceder la administración de los centros al control militar y, d) la persecución a las “mafias carcelarias”. También se incluye como política, aunque no es exclusiva al abordaje de la violencia, e) la construcción de nuevos centros. Con sus matices, todas estas prácticas han mostrado su total, o en algunos casos, parcial fracaso en su meta de control y reducción de la violencia. Por otro lado, también han mostrado su efectividad para contribuir a mantener activa la violencia, así como las condiciones que caracterizan a las cárceles en Venezuela.

#### a. Requisas y desarmes

Los desarmes y las requisas significan, antes que una merma en los hechos violentos, un reacomodo en la tenencia y distribución de las armas disponibles; así como un nuevo arsenal disponible para su tráfico.

A propósito del plan nacional de desarme por la paz de la población reclusa, iniciado en agosto de 1999 y el cual no prosperó, la reacción de un reo, según lo recogió la prensa, en el acto de presentación a la población reclusa, fue decir "*Aquí el que se desarma es hombre muerto*"<sup>4</sup>. Como bien señaló en su momento el criminólogo Elio Gómez Grillo, no se trata de que el recluso no posea armas, sino que cesen las condiciones para que él tenga la necesidad de poseerlas.

Uno de los mitos que se ciernen sobre la violencia, es aquel de que si no hay armas, no hay violencia; es decir, es un problema de instrumentos y no de motivaciones **y necesidades**. Ante esta lectura, se contraponen que la violencia es una opción estratégica de los actores en conflicto; así, la violencia no se reduce porque no hay armas, sino cuando se reduce la disposición **a (y la necesidad de)** usarlas como mecanismos de resolución de conflictos<sup>5</sup>.

#### b. Traslado como medida de disciplina

Esta medida tiene como supuestos que los motines y otros hechos violentos tienen entre sus causas a los reclusos señalados como violentos y problemáticos. Por lo tanto, una vez que son aislados, el conflicto debería cesar.

Contrario a lo esperado, se genera mayor violencia y la misma constituye una medida de violación de derechos humanos. El traslado significa, como lo admitió un funcionario en el año 2001, reducir los líderes de banda rivales "*... a simples reos en las cárceles donde llegan, ya que carecen de poder y tienen que enfrentarse a las mafias que tienen el mando en esos penales*"<sup>6</sup>. Esto es, colocarlos como castigo en situación de vulnerabilidad frente a otros reclusos. Al igual que con los desarmes, se produce una nueva distribución en la dinámica de liderazgo y dominación dentro de los recintos. Como correlato, en muchos casos, a los traslados como medida disciplinaria, tras un motín, le siguen otros hechos violentos de igual o menor magnitud: en los sitios que dejan, porque sobreviene la lucha por el control y liderazgo de los pabellones; en los de llegada, porque deben procurarse un espacio en la nueva trama o enfrentar viejas rencillas, en situación de desventaja.

#### c. Ceder el control de los recintos a la custodia militar

La búsqueda del control de los recintos y la disminución de la violencia bajo la administración militar, tampoco ha brindado los resultados esperados. Legalmente está tipificado que los organismos militares se absterdrán de toda intervención en el régimen y vigilancia interior, salvo en los casos que sea expresamente requerido por el director del establecimiento. Asimismo la normativa internacional recomienda que el personal militar no sea encomendado en labores de vigilancia de reclusos. En diciembre de 1994, seis cárceles pasaron al control de la GN. La

---

<sup>4</sup> El Mundo, 28.09.99, pág. 1.

<sup>5</sup> SANJUÁN, Ana María: *Sobre la violencia: algunos mitos y realidades*. Mimeo. Caracas, julio 2002.

<sup>6</sup> Últimas Noticias, 23.08.01, pág. 31

medida, presentada como excepcional y justificada por la inestabilidad que presentaban los recintos, inicialmente duraría un año y se extendió por cuatro. Al año, la Fiscalía General de la República señalaba que en los recintos objeto de la medida persistía la inseguridad, y se había instaurado la violencia de los efectivos que aplicaban maltratos físicos a los reclusos<sup>7</sup>. A principios de octubre de 1999 y en el marco de la emergencia carcelaria, el Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) delegó el control interno de cuatro recintos a la GN, en lo que se denominó “Plan de Restablecimiento del Control Interno” Control”. La medida recayó sobre “Rodeo I”, “Yare I”, la PGV y el I. J. de Anzoátegui “Puente Ayala” y se extendió más allá de la fecha pautada para su cese. Sobre la Penitenciaría General de Venezuela (PGV), ubicada en el estado Guárico, recayeron las dos medidas de control por efectivos de la GN; y al menos desde 1997 figura entre los centros más violentos, con base en el número de reclusos muertos en acciones violentas. Record que comparte con el C. P. de la Región Capital “Yare I”, que en 1999 estuvo bajo custodia militar, y a finales de 2001 figuró como uno de los centros más violentos. Las masacres acontecidas en recintos penitenciarios en la década del 90 contaron con la participación de funcionarios de la GN: Sabaneta, 1994; Tocorón, 1994; La Planta, 1996; El Dorado, 1997.

#### d. Persecución de las mafias carcelarias

El tema de las mafias carcelarias, con complicidad de las autoridades y los funcionarios civiles y militares adscritos a las cárceles, tanto en años anteriores, como ahora, es un argumento esgrimido por los responsables del sistema carcelario como causa del problema. Efectivamente se ha constatado el funcionamiento de redes que negocian y trafican con todo lo que escasea y/o lo que es considerado ilícito; no obstante, su presunto poder y alcance ha sido utilizado, en muchas coyunturas, para magnificar las dimensiones de la crisis carcelaria, presentándola como inmanejable; justificar el recrudecimiento de acciones netamente represivas; y exonerar de responsabilidad al Estado y las instituciones del incumplimiento de su papel como garante de la vida e integridad de la población reclusa. Ante acciones de protestas y la ocurrencia de motines, las autoridades también han hecho uso de las mafias para descalificar las demandas de los reclusos, y atribuir los hechos a los intentos de generar crisis o desestabilizar el sistema por parte de las “mafias carcelarias”.

Sobre un motín en el que murieron 10 reclusos y se registró un centenar de heridos, ocurrido en “El Dorado”, en agosto de 1998, precedido por antecedentes de fuertes maltratos, el entonces ministro de Justicia señaló: “... *la impresión que tengo es que este brote de violencia de 1.776 internos no fue producto de una falta de comida o gas, sino algo bien planificado con muchos días de anticipación. Las mafias de las drogas podrían estar detrás de este nuevo amotinamiento*”<sup>8</sup>. Entre octubre de 1997 y septiembre de 1998, lapso en el que el despacho de justicia estuvo a cargo de este funcionario, del total de decesos registrados al interior de

---

<sup>7</sup> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: *Memoria y Cuenta 1996*. Caracas, 1997, pág. 240.

<sup>8</sup> El Nacional, 11.12.98, pág. C/últ.

las cárceles en 8 casos la responsabilidad recayó en el personal civil y militar allí destacado: GN (4); Directores de Cárcel (2); Vigilantes de prisiones (2)<sup>9</sup>.

#### e. Construcción de nuevas cárceles

La deplorable condición de la estructura carcelaria se ha presentado como una causa en ausencia de control de los recintos, por tanto en la violencia interna. Al menos desde 1996, la inversión en la construcción de nuevas edificaciones no se ha correspondido con una mejora en la situación de los recintos. En 1996 se inauguraron los centros de reclusión ahora conocidos como Yare II y Rodeo II, en el estado Miranda, con una inversión aproximada de 1.700 millones de bolívares. Al año ya registraban denuncias sobre deficiencias en la infraestructura, personal y maltratos contra los reclusos<sup>10</sup>. Un año después se demolió el conocido “Retén de Catia”, el 16.03.97, y los reclusos allí recluidos fueron trasladados a los nuevos centros, que acusaban problemas. En agosto de 1998, fue reinaugurado el C. P. de la Región Oriental, estado Bolívar, conocido como “El Dorado”, y un mes después se producían las denuncias por maltratos; la situación no mejoró y en diciembre del mismo año se produjo un motín que dejó 10 reclusos muertos y la destrucción del 60% de las instalaciones<sup>11</sup>. En diciembre de 1999 entró en funcionamiento el C. P. de la Región Centro Occidental, estado Lara, conocido como “Duaca” o “Uribana”, bajo el concepto de “Penal de Trabajo Penitenciario”. A los años de su apertura, era objeto de denuncias, lo que motivó en mayo de 2001 una inspección de jueces, fiscales y Defensoría del Pueblo.

#### **La cárcel: un fracaso exitoso**

Si los lentes desde los que se formula el diagnóstico de la realidad carcelaria no son capaces de hacer ver matices, se produce una opacidad en el mapa del entramado sobre el que se pretende actuar. Ello lleva a que se sigan aplicando, en muchos ámbitos, medidas que han evidenciado su poca efectividad para contrarrestar los problemas que se pretenden resolver o que inciden en la conformación y reconfiguración de las prácticas que imperan dentro de los recintos.

Si es *vox populi* que el desarme no reduce la violencia y que como práctica mantiene operativo el tráfico de armas ¿Por qué se sigue realizando? Si los traslados generan otras formas de violencia ¿Por qué se justifican como medida de disciplina? Si bajo la administración de efectivos militares no ha mermando la violencia entre reclusos y se incrementan los maltratos ¿Por qué se mantiene más allá de las situaciones excepcionales? Si la construcción de nuevas cárceles no ha evitado que se reproduzca la realidad que prevalece en las viejas edificaciones ¿Por qué se pretende que la situación cambie en las nuevas cárceles?

---

<sup>9</sup> PROVEA: *Informe Anual 1997 – 1998*. Pág. 117.

<sup>10</sup> PROVEA: *Informe anual 1996 – 1997*. Págs. 104 y 105.

<sup>11</sup> PROVEA: *Informe anual 1998 – 1999*. Págs. 143 y 144.

Para muchos la respuesta es obvia. La cárcel es un negocio del que se lucran todos sus actores, y donde el eslabón más débil de la cadena es el recluso. Por lo tanto sus beneficiarios son los menos interesados en que la situación cambie. Aunque de todos los lugares comunes que explican o tratan de explicar la trama carcelaria este es el que más apunta a develarla, resulta claramente insuficiente. Sin embargo, pese a su insuficiencia, en él subyace una apuesta epistemológica para el estudio de lo carcelario: una cadena de relaciones en la trama carcelaria genera “beneficios” (lícitos o ilícitos) a los diversos actores de la misma.

La idea no es original, fue formulada por Michel Foucault en “Vigilar y Castigar”, a mediados de los setenta: la cárcel fracasa porque al hacerlo genera múltiples éxitos. Según aconsejó aquel filósofo, todo intento de “cambio” que no parta de una análisis de las relaciones de poder, móviles, inestables, flexibles, que existen en el interior y exterior de los muros carcelarios, y de la racionalidad de esas relaciones (es decir, la concatenación de los “beneficios” que produce), no hará más que reproducir el “fracaso”.

Por “beneficios” hay que entender, al mismo tiempo, los pequeños o grandes privilegios que puede lograr un recluso o un custodio mediante un acto ilícito, pero también la necesaria apariencia de efectividad que debe mostrar el ministro de justicia de turno y que podría lograr con la inauguración de un nuevo establecimiento o la importancia social que adquiere la cárcel como elemento criminalizador de los sectores populares (los presos son los pobres, los pobres son peligrosos, los que no son pobres no son peligrosos), que no es más que la violación estructural del derecho humano a la no discriminación. Se trata, pues de una cadena de “beneficios” personales, institucionales y societales, que se apoyan mutuamente y que terminan generando una racionalidad de funcionamiento del sistema carcelario. Una racionalidad distinta a la que explícitamente señalan las leyes, pero, sin duda, mucho más explicativa de la vida carcelaria.

El tema de las cárceles pasa por el reconocimiento de una trama que, dentro o fuera de la institucionalidad y la legalidad, genera beneficios a los actores involucrados directa o indirectamente. Frente a ello, se impone un esfuerzo por diagnosticar al diagnóstico con el que se ha venido trabajando, para reformularlo según nuevas coordenadas y plantearse, luego, un enfoque progresivo de solución a partir de las especificidades de las relaciones de poder-beneficio que se producen en el entramado carcelario. La reivindicación de los derechos humanos de la población reclusa, pasa por ahí.

Vicmar Morillo Gil

Investigadora del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)

[provea@derechos.org.ve](mailto:provea@derechos.org.ve)